



Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCION JEFATURAL Nº 004-2014-PCM/DNTDT

Lima, 26 de febrero de 2014

VISTO, el Informe Técnico Nº 004-2014-PCM/DNTDT/OATGT de fecha 21 de febrero de 2014, que da conformidad al ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN de la Provincia de Huacaybamba, el Oficio Nº 1290-2013-GRH/GRPPAT, Oficio Nº 1797-2013-GR-HUÁNUCO/GRPPAT, emitidos por el Gobierno Regional de Huánuco, y;

CONSIDERANDO,

Que, el numeral 1), del artículo 5º, de la Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, determina que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, es el órgano Rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, con competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos;

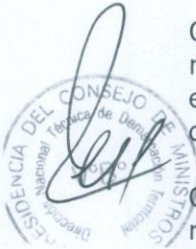
Que, el numeral 2.1., del artículo 2º de la Ley Nº 27795; y, el artículo 2º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 019-2003-PCM, establecen que la demarcación territorial es el proceso técnico geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político administrativas a nivel nacional;

Que las acciones técnicas de demarcación territorial tienen como objetivo lograr una división racional y organizada del territorio nacional a partir de circunscripciones que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, facilitando la conformación de regiones, contribuyendo así al desarrollo regional y nacional;

Que, acorde al numeral 4.4 del artículo 4º y numeral 1 del artículo 7º de la Ley Nº 27795, es requisito de los petitorios y/o iniciativas de demarcación territorial contar con los estudios de "Diagnóstico y Zonificación" elaborados por los Gobiernos Regionales, los que constituyen el marco orientador de evaluación y viabilidad técnica de las iniciativas sobre demarcación territorial;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 252-2008-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Demarcación Territorial para los años 2008 – 2011 seleccionó a la provincia de Huacaybamba en el departamento de Huánuco, para desarrollar de manera ordenada y progresiva el proceso de saneamiento de límites de la provincia de Huacaybamba, con el compromiso del Gobierno Regional de Huánuco de la elaboración del EDZ y por parte de la DNTDT su aprobación previa evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 289-2013-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Demarcación Territorial para los años 2013 – 2016, tiene entre sus objetivos estratégicos, lograr



el saneamiento y actualización cartográfica territorial, delimitando la gran mayoría de provincias de nuestro territorio peruano; así como, formular una propuesta y aplicación de nuevas modalidades de organización territorial;

Que, el inciso j), del artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27795, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM determina que la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, como órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial se encarga de aprobar a través de Resoluciones Jefaturales los lineamientos técnicos, así como los estudios de diagnóstico y zonificación en materia de demarcación y organización territorial, el cual no define límites;

Que, mediante los Oficios: N° 1290-2013-GRH/GRPPAT y N° 1797-2013-GRH/GRPPAT , el Gobierno Regional de Huánuco, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) de la Provincia Huacaybamba para su aprobación;

Que, el área especializada de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, la Oficina de Asuntos Técnicos, Geográficos y Territoriales, mediante Informe Técnico N° 004-2014-PCM/DNTDT/OATGT de fecha 21 de febrero de 2014, da conformidad técnica al estudio remitido por el Gobierno Regional de Huánuco y recomienda se emita la Resolución Jefatural respectiva;

De conformidad con la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio de Diagnóstico y Zonificación correspondiente a la provincia de Huacaybamba, del Gobierno Regional de Huánuco, que consta de doscientos cuarenta folios (240) e incluye siete (07) mapas temáticos y cuatro (04) mapas auxiliares.

Artículo 2°.- DOCUMENTO TÉCNICO, el Estudio de Diagnóstico y Zonificación constituye un documento técnico y es base del proceso de saneamiento y organización territorial de la Provincia de Huacaybamba del Departamento Huánuco, el cual no define límites territoriales, constituyendo un marco orientador de evaluación y viabilidad técnica de las iniciativas de demarcación territorial, que deberá ser de estricta observancia por todos los órganos que comprenden el Sistema Nacional de Demarcación Territorial.

Artículo 3°.- VIGENCIA El Estudio de Diagnóstico y Zonificación aprobado tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de la aprobación de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y archívese



MSc. ALFREDO F. PEZO PAREDES
DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial
Presidencia del Consejo de Ministros